

DECRETO EXENTO, N° 7939-3  
PUERTO MONTT, 25 de Agosto, 2009.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, refundida por el D.F.L. N° 1-19704 (Ministerio del Interior), publicada el 03/05/2008, reglamento municipal N° 001 del 02/01/2002 sobre delegación de atribuciones alcaldicias; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Convenio de colaboración entre la Dirección Regional los Lagos del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt de Fecha 21.07.2009 a fin de ejecutar la **Escuela de Emprendedores Independientes de la comuna de Puerto Montt**.
2. Decreto N° 7242 del 04.08.2009 que ratifica el convenio.
3. Ordinario N° 635 de Fecha 17.08.2009 del Director de Desarrollo Comunitario a la Directora de Administración y Finanzas mediante el cual solicita el traspaso de fondos.

**DECRETO:**

**TRANSFIERASE** al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) Rut: 82.174.900-K la cantidad de \$ 15.000.000.- Aporte municipal según el punto 3 del convenio antes indicado, destinado al desarrollo de la **Escuela de Emprendedores Independientes de la Comuna de Puerto Montt** y a premios que se entregaran única y exclusivamente a los mejores proyectos provenientes de la comuna.

El SERCOTEC deberá remitir el comprobante de ingresos respectivo por la percepción de los recursos.

El gasto que irroga la presente resolución impútese a la cuenta 24.03.099.002 Transferencias a Otras Entidades Publicas - SERCOTEC.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE PUERTO MONTT

